

▶ Por fin sentimos que nuestras voces vuelven a ser escuchadas

Testimonio del Sindicato de Trabajadoras del Servicio Doméstico en Paraguay (SINTRADESPY)

Me llamo **María*** y hablo por muchas compañeras que han pasado la vida trabajando en casas ajenas: cuidamos hijos que no son nuestros, limpiamos rincones que nadie ve, cocinamos sin sentarnos a la mesa. En Paraguay somos **más de 200 mil mujeres** en el trabajo doméstico. Muchas veces, **invisibles**.

Para **muchas mujeres en Paraguay, el trabajo doméstico es la puerta de entrada al empleo**. Pero ha sido un sector **históricamente invisibilizado y precarizado**. Por eso nosotras insistimos en la **formalización**: contrato, jornada definida, salario conforme a ley y acceso al **IPS**. Cuando el trabajo doméstico se **formaliza, se cierran espacios a la explotación laboral** — incluida la **exposición al riesgo de explotación sexual**— y **se crean condiciones reales para erradicar el trabajo infantil y el criadazgo**. La formalización no es un trámite: es la línea que separa la invisibilidad de los derechos efectivos.

Durante años, nuestras demandas fueron ignoradas. La sociedad aceptó, en silencio, que nos excluyeran de los derechos básicos: sin jornada laboral clara, sin acceso real a la jubilación, sin protección del Estado. Incluso las leyes nos dejaron atrás. Mientras otros sectores laborales avanzaban, nosotras seguíamos esperando, pero eso comenzó a cambiar con la aprobación en 2015 de la Ley N° 5407 del trabajo doméstico. Por primera vez, nuestras condiciones se igualaron a las de otros sectores y el mensaje fue nítido: **nuestro trabajo es trabajo**.



La OIT nos acompañó durante varios años en el camino hacia la formalización del empleo doméstico a través de campañas de difusión, herramientas para el reconocimiento de derechos, ofertas formativas con perspectiva de género, inclusión y no discriminación en el

*Nombre ficticio



Para muchas mujeres en Paraguay, el trabajo doméstico es la puerta de entrada al empleo. Pero ha sido un sector históricamente invisibilizado y precarizado. Por eso nosotras insistimos en la formalización: contrato, jornada definida, salario conforme a ley y acceso al IPS.

lugar de trabajo y diálogo permanente con las patronales. En 2015 entró en vigencia la ley del empleo doméstico que igualó las condiciones de trabajo a las de otras profesiones, dignificando al sector. En 2020, con su apoyo técnico, construimos y aprobamos de manera colectiva nuestro Plan de Acción de los sindicatos de trabajadores domésticas: ideas, fuerza, contenidos y hasta la línea gráfica nacieron de nosotras.



El 23 de octubre de 2021 dimos otro paso: junto con los sindicatos de trabajadoras domésticas de **Paraguay (SINTRADESPY)**, **Itapúa (SINTRADI)**, **Trabajadoras Domésticas Indígenas del**

Chaco (SINTRADINDI), de **Trabajadoras Domésticas Encarnación (SINTRADA)** y de **Trabajadoras Domésticas Libres (SINTRADOP-L)**, lanzamos una estrategia novedosa para promover la afiliación y difundir derechos laborales. Desde entonces SINTRADESPY se ha consolidado como actor clave y fue invitado a participar en la Comisión Nacional Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO).



En 2024 entramos a la Mesa de Diálogo Social de la CTIO no como invitadas ocasionales, sino como parte activa. Ese día alzamos la voz frente a autoridades y empleadores: queremos lo que merece cualquier trabajadora-igualdad de derechos, protección social, acceso al IPS, reconocimiento pleno en la legislación y campañas que informen a todas las compañeras lo que les corresponde. Exigimos la aplicación efectiva de las leyes 5407 y 6338. Pedimos estar incluidas como trabajadoras en la Conferencia Internacional del Trabajo. No más exclusiones. No más silencios.



La CTIO-Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades, reactivada en 2023 con el cambio de gobierno y con apoyo de la OIT, volvió a ser el espacio donde Estado, empleadores y trabajadoras conversan con un objetivo común: igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Se fijaron prioridades claras: reducir la informalidad en el trabajo doméstico urbano y rural, protocolos contra toda forma de violencia laboral hacia las mujeres y la consolidación de una política de cuidado. Desde allí también se impulsa la ratificación del Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo: sería un hito para seguir ampliando derechos en un sector donde trabaja el 16,2 % de las mujeres mayores de 15 años.

No ha sido fácil llegar hasta aquí. Por mucho tiempo nos dijeron que pedir era exagerar, que reclamar era ser malagradecidas, que no éramos “trabajadoras de verdad”. Hoy lo decimos claro: el trabajo doméstico sostiene la vida y la economía. Es hora de que el Estado nos proteja como lo que somos: trabajadoras.

Nuestra presencia en la CTIO es solo el comienzo. En SINTRADESPY seguimos organizándonos, sumando compañeras, formalizando empleo, combatiendo la explotación y el criadazgo, y abriendo camino para que ninguna vuelva a sentirse invisible.

Esta vez, no vamos a retroceder.

► Datos rápidos



Marco legal: Ley N.º 5407 (2015) del trabajo doméstico; Ley N.º 6338 (exigimos su aplicación plena).



Apoyo OIT: campañas de derechos, formación con enfoque de género, inclusión y no discriminación, diálogo con empleadores.



Plan de Acción (2020): construcción colectiva y aprobación con apoyo técnico de la OIT.



Estrategia de afiliación (23/10/2021): SINTRADESPY, SINTRADI, SINTRADINDI, SINTRADA, SINTRADOP-L.



CTIO reactivada (2023): reducción de informalidad, protocolos contra violencia, política de cuidado.



Participación de SINTRADESPY (2024): presencia activa en la Mesa de Diálogo Social; demandas por IPS, aplicación de leyes y representación en la CIT.



Próximo hito: Ratificación del C190 para reforzar la prevención y respuesta frente a la violencia y el acoso en el trabajo doméstico.

